Gobierno de Chile

resolución (e) Nº 597

visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Ley Nº 21.192, de Presupuesto para el Sector Público año 2.020;
- La Resolución (e) Nº 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución Nº 07 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 1.412 de fecha 23 de diciembre de 2.020, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada **"Contrato de Suministro de Mantención y Reparación de vehículos del Gobierno Regional de Coquimbo"**;
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco;
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES** de la Licitación Pública ***ID 624-13- LE20*** denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO".**

2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

LORENA DEL PILAR ARAYA TRONCOSO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
FECHA: 29/12/2020 HORA:16:00:57

PLFC MPAVM DRHG

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 212389-3328cc en: https://doc.digital.gob.cl/validador/